

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 101

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, eligió la Directiva que deberá fungir durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidenta:	C. Dip. Josefina Villarreal González
Primer Vice-Presidente:	C. Dip. Humberto García Sosa
Segundo Vice-Presidente:	C. Dip. Guillermo Elías Estrada Garza
Primer Secretaria:	C. Dip. Martha de los Santos González
Segundo Secretario:	C. Dip. Enrique Guadalupe Pérez Villa

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al primer día del mes de Septiembre del año dos mil diez.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

***Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features***

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA